

**CENTRO DE CONCILIACION Y DE NEGOCIACION
"OMEGA"**

Autorizado por Resolución Vice Ministerial N° 238-2002-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO**NRO. 0004-2021**

En la ciudad de Lima, Distrito de San Isidro, a los 14 días del mes de Enero del año 2021, siendo las 11:00 horas, ante mí, **NORA LUZ OLIVERO PACHECO**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 25612571, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia mediante la Acreditación N° 7127, se presentó a la Audiencia de Conciliación por la parte solicitante, **CONSORCIO IN CONTINU ET SERVICES – GEMALTO MEXICO S.A. DE C.V.**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20600781953, con domicilio en Avenida Camino Real N° 348, Torre El Pilar, Piso 12, Distrito San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por don **HELMUTH AARON ANDIA ESPINOZA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 47425972, según delegación de facultades efectuada el 11 de Enero del 2021; y por la parte invitada, los señores **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20131380101, con domicilio en Jirón Lampa N° 545, Distrito Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Procurador Público Adjunto don **CARLOS ARQUIMEDES RUBIO TOMASTO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09097360, nombrado por Resolución Suprema N° 076-2011-JUS del 01 de Abril de 2011, con el objeto que se les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

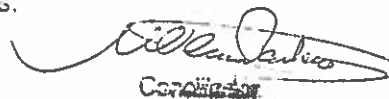
Son los señalados por **CONSORCIO IN CONTINU ET SERVICES – GEMALTO MEXICO S.A. DE C.V.**, en la forma y modo que lo explica en su solicitud de conciliación, la cual se anexa a la presente en copia certificada, formando parte integrante de esta Acta.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

El **CONSORCIO IN CONTINU ET SERVICES – GEMALTO MEXICO S.A. DE C.V.**, solicita al **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** que, en el marco del Contrato N° 0001-2016-RE/EXO, sobre la Contratación del Servicio de Emisión Descentralizada de Pasaportes Biométricos Comunes, Diplomáticos y Especiales, de fecha 11 de Enero de 2016, lo siguiente:

Dejar sin efecto todas las penalidades impuestas al Consorcio al momento de realizar el pago del Hito 1 y la restitución del monto total, materia de deducción por penalidad, más intereses.




Conciliador

CENTRO DE CONCILIACION Y DE NEGOCIACION
"OMEGA"

Autorizado por Resolución Vice Ministerial N° 238-2002-JUS

LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

SAN ISIDRO 14 DE Enero DE 2021

CENTRO DE CONCILIACION Y DE NEGOCIACION
"OMEGA"



NORA OLIVERO PACHECO
DIRECTORA



**CENTRO DE CONCILIACION Y DE NEGOCIACION
"OMEGA"**

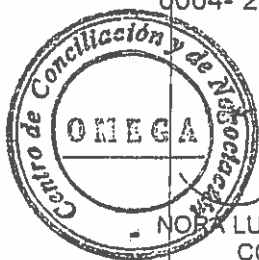
Autorizado por Resolución Vice Ministerial N° 238-2002-JUS

2. Dejar sin efecto todas las penalidades impuestas al Consorcio al momento de realizar el pago del Hito 2 y la restitución del monto total, materia de deducción por penalidad, más intereses.

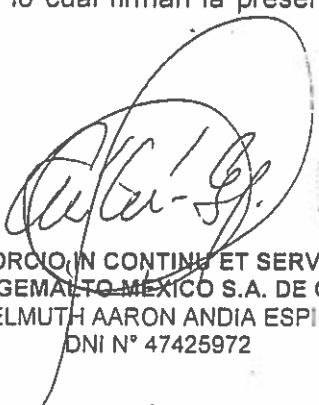
FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la Audiencia de Conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la Audiencia y el procedimiento de conciliación.

Leído el presente texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 11:20 horas del mismo día y en señal de lo cual firman la presente Acta N° 0004- 2021, la misma que consta de 02 páginas.




NORA LUZ OLIVERO PACHECO
CONCILIADORA
Reg. N° 7127


CONSORCIO IN CONTINUITET SERVICES -
GEMALTO MEXICO S.A. DE C.V.
HELMUTH AARON ANDIA ESPINOZA
DNI N° 47425972


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CARLOS ARQUIMEDES RUBIO TOMASTO
DNI N° 09097360

CENTRO DE CONCILIACION Y DE NEGOCIACION
" O M E G A "

Autorizado por Resolución Vice Ministerial N° 238-2002-JUS

LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

SAN ISIDRO 14 DE Enero DE 2021

CENTRO DE CONCILIACION Y DE NEGOCIACION
" O M E G A "



NORA OLIVERO PACHECO
DIRECTORA